



Resolución de Secretaría General N° 007-2009-OEFA-SG

Lima, 11 SEP 2009

VISTO: El Informe N° 006-2009-OEFA/SG-OA, de fecha 31 de agosto de 2009, por el cual, la Oficina de Administración solicita la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para el año 2009";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2009-OEFA/PCD del 31 de marzo de 2009, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el año 2009";

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección; requiriéndose al efecto las mismas formalidades de aprobación y difusión utilizadas para la aprobación del PAC, es decir, se necesita la emisión de la resolución del Titular de la entidad, y su difusión a través del SEACE y del Portal Web Institucional, así como su accesibilidad en la Oficina de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° del citado Reglamento y el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, la Oficina de Administración mediante el Informe N° 06-2009-OEFA/SG-OA, solicita la emisión de la Resolución que modifique el PAC del OEFA, para el año 2009, con la finalidad de incluir los procesos de selección necesarios para la contratación de los servicios y adquisición de los bienes requeridos por la Oficina de Tecnologías de la Información, y, los procesos de selección necesarios para la contratación del servicio de telefonía móvil y suministro de pasajes aéreos nacionales; así como para la exclusión de los ítems 02, 04, 07 y 09 del mencionado PAC, de acuerdo a lo solicitado por los mencionados órganos de apoyo;

Que, mediante el Memorándum N° 055-2009/OEFA-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario para proceder a la modificación del PAC del OEFA, para el año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es procedente la aprobación de la



modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el año 2009, en los términos solicitados por la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la institución;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° del citado Reglamento y el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 043-2009-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación del “Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para el año 2009”, con la finalidad de incluir los procesos de selección necesarios para la contratación de los servicios y adquisición de los bienes requeridos por la Oficina de Tecnologías de la Información, y los procesos de selección necesarios para la contratación del servicio de telefonía móvil y suministro de pasajes aéreos nacionales; así como para la exclusión de los ítems 02, 04, 07 y 09 del mencionado PAC; según se detalla en el Anexo que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la modificación al “Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, para el año 2009”, aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución; incluyendo la publicación de la misma en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles y en la página web institucional; así como también, su accesibilidad en dicho órgano para conocimiento de los interesados.



Regístrese y comuníquese

.....
RUPERTO TABOADA DELGADO
Secretario General (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO:

FECHA:

UNIDAD EJECUTORA:

DEBE: COMANDO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (AJ)

DE: COMANDO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

DEL: COMANDO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

DE: COMANDO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

PRIMERA MODIFICACION DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01: COMANDO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

01: COMANDO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

01: COMANDO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

| Nº del ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Valor unitario | Valor total | Fecha de inicio | Fecha de término | Modalidad de contratación | Modalidad de ejecución | Modalidad de pago | Modalidad de financiamiento | Modalidad de ejecución | Modalidad de pago | Modalidad de financiamiento |
|-------------|-------------------------------|----------|------------------|----------------|-------------|-----------------|------------------|---------------------------|------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------|-------------------|-----------------------------|
| 1 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 150.00 | 150.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 2 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 27,000.00 | 27,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 3 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 18,000.00 | 18,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 4 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 15,000.00 | 15,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 5 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 40,000.00 | 40,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 6 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 80,000.00 | 80,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 7 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 80,000.00 | 80,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 8 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 80,000.00 | 80,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 9 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 17,000.00 | 17,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 10 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 40,000.00 | 40,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 11 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 15,000.00 | 15,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 12 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 27,000.00 | 27,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 13 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 27,000.00 | 27,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 14 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 43,350.00 | 43,350.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |
| 15 | ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA | 1 | Unidad | 18,000.00 | 18,000.00 | 15/06/2008 | 30/06/2008 | 0 - Por el Estado | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases | 0 - Clases |

